

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS (PROYECTO DEFINITIVO CONJUNTO RESIDENCIAL MAS DE 5 VIVIENDAS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Planos arquitectónicos de 5 casas en adelante, siempre y cuando en el pasaje o vía de ingreso, haya la necesidad de realizar extensión de redes y edificio desde 3 plantas.

¿A quién está dirigido?

Personas Jurídicas - Privada: aquéllas que dependen de la iniciativa particular, siendo de dos tipos:

Las que persiguen fines de lucro llamadas sociedades civiles y comerciales.

Las que no persiguen ganancias, como las corporaciones y las fundaciones.

Personas Jurídicas -Pública: Aquéllas que representan a la autoridad en sus funciones administrativas (el Estado, las municipalidades, etc.).

Persona Natural-Ecuatoriana: son todas las personas nacionales que realizan actividades económicas en nuestro país.

Persona Natural-Extranjera: son todas las personas extranjeras que realizan actividades económicas en nuestro país.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PROYECTO DEFINITIVO CONJUNTO RESIDENCIAL MAS DE 5 VIVIENDAS.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario Informe de reglamentación cantonal.
2. Formulario FPA.
3. Estudio o memoria técnica aprobada por: **a)** Empresa EMAPA-I **b)** Redes y Telecomunicaciones **c)** Empresa EMELNORTE.
4. Certificado de no adeudar al GAD-I.
5. Certificación emitida por el cuerpo de bomberos.
6. CD formato AutoCAD.
7. 2 planos firmados por el profesional y el propietario.
8. Certificado de gravamen original del Registro de la Propiedad actualizado.
9. Pago de Tasa Administrativa.
10. NOTA: Estar al día en el pago del impuesto predial y patente.

ESTUDIO O MEMORIA TÉCNICA APROBADA POR:

- a. EMPRESA EMAPA-I
- b. EMPRESA CNT.
- c. EMPRESA EMELNORTE.

Requisitos Específicos:

1. Adjuntar Anexo 5 (licencia de construcción para proyectos de vivienda de interés social - MIDUVI)

2. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

¿Cómo hago el trámite?

En línea: debe ingresar a la página indicada y seguir los pasos.

Presencial:

- Debe acercarse al Municipio a adquirir la tasa de servicios administrativos, certificado de no adeudar al Municipio, el FPA, solicitar el IRC.
- Descargar el formulario INEC del internet y llenarlo completamente.
- Acercarse a la ventanilla de atención al cliente del Colegio de Arquitectos con la carpeta en donde se incluyan todos los requisitos obligatorios y los especiales de ser el caso para el ingreso del trámite en el Quipux y asignación al área técnica para revisión; la secretaria le entregará un ticket con el número de trámite asignado.
- Los trámites ingresados pasan al siguiente día al área técnica en donde se realiza la revisión de los requisitos y los planos de acuerdo a la ley, ordenanza y la normativa vigente.
- Si el trámite cumple con todos los requerimientos, se procede a realizar el informe de aprobación y se sellan los planos; si no cumple con los requerimientos necesarios, se realiza un informe de observaciones a través del Quipux para revisión y corrección por parte del profesional responsable del trámite.
- Se reasigna el trámite a la secretaria y se entrega la carpeta ya sea aprobada o con el informe de observación para que sea entregado al propietario o profesional responsable del proyecto.
- El trámite se demora tres días hábiles, después de los cuales puede retirar la carpeta, en el caso de estar aprobado, tiene que realizar los planos estructurales para poder obtener el permiso de construcción en el Municipio; si está con informe de observación, debe corregir y reingresar la carpeta para una segunda revisión y hasta que el proyecto cumpla con todos los requerimientos necesarios y pueda salir aprobado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: 2 dólares

FPA: 2 dólares

FORMULARIO IRC: 2 dólares

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO: 2 dólares

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ibarra. Calle Sánchez y Cifuentes 1-58 y Av. Jaime Roldós Aguilera.

Horario de atención: 8:00 a 12:30 y 14:00 a 17:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 3700200 ext. 3011

Transparencia